



San Juan, marzo del 2026

“Hagan lo que Él les diga”

Estimada Comunidad Educativa:

La Administración del Colegio María Auxiliadora y Madre Mazzarello desea agradecer el esfuerzo sostenido para hacer posible el pago de las cuotas durante este ciclo lectivo. En el contexto económico complejo actual, existe un aumento sostenido y generalizado de los costos que las Instituciones de Educación Pública de Gestión Privada deben asumir, cuyo sostenimiento sería dificultoso sostener sin el aporte de ustedes.

Les recordamos que, en el año **2020**, el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Privada solicitó, ante la necesidad de actualización de aranceles, el análisis e intervención del Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas del Ministerio de Hacienda y Finanzas Estadísticas. La finalidad de la propuesta es poder lograr un equilibrio entre las necesidades financieras de las instituciones que brindan el servicio educativo y la realidad de las familias quienes demandan y reciben dicho servicio.

Por ello, surgió el Índice Provincial de Aranceles de Educación Privada (IPADEP), que tiene como objetivo el cálculo de recomposición de aranceles para poder garantizar y contemplar un equilibrio en la cobertura de costos por parte de las unidades educativas que brindan el servicio y la realidad de los padres, tutores o responsables que eligen la institución.

Dicho índice fue aprobado mediante Resolución conjunta N° 140 – MHF- 2021 del Ministerio de Hacienda y Finanzas y N° 1219–ME-2021 del Ministerio de Educación de la provincia por la cual se autorizó al Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas de San Juan, para que participe permanentemente y realice el cálculo con la publicación correspondiente. El mismo se obtiene en forma periódica trimestral y se publica el primer día hábil después de 40 días corridos de finalizado el trimestre.

Las variables que se tienen en cuenta para calcular el índice son tres:

1. Evolución de salarios cargo testigo de Docente con Antigüedad.
2. Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC Nación).
3. Coeficiente de Variación Salarial (CVS) Nacional.

En función de lo expuesto, en los meses de marzo, mayo, agosto y noviembre de cada año, se aplicará el índice trimestral que resulte para la actualización del valor del arancel CUOTA dispuesto por DISPOSICIÓN emitida por la Dirección de Educación Privada (DEP) del Ministerio de Educación de la Provincia.

También les recordamos que, a partir del presente ciclo lectivo, la décima cuota, contemplada en el contrato de servicio educativo, cuyo vencimiento opera en diciembre del presente año, será absorbida y prorrateada en las primeras nueve (9) cuotas, y las mismas tendrán una bonificación del 10% cuando se abone hasta el día 10 de cada mes y se utilicen los cupones de pago de la plataforma SIRO.

Por último, les informamos que en los meses de noviembre y diciembre estaremos realizando el proceso de inscripción para el futuro ciclo lectivo 2027.-

EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN